

Reglas adicionales del sorteo y aviso de privacidad de El Rancho

NO SE REQUIERE COMPRA NI PAGO DE NINGÚN TIPO PARA PARTICIPAR O GANAR EN UN SORTEO EN LAS PLATAFORMAS DE REDES SOCIALES DEL PATROCINADOR ("SORTEO"). UNA COMPRA NO AUMENTARÁ SUS POSIBILIDADES DE GANAR. NULO DONDE LO PROHÍBA LA LEY.

LA PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE ESTAS REGLAS ADICIONALES. ESTAS REGLAS ADICIONALES DEL SORTEO ESTÁN SUJETAS A ARBITRAJE VINCULANTE Y A UNA RENUNCIA A LOS DERECHOS DE DEMANDA COLECTIVA COMO SE DETALLA EN LA SECCIÓN 11, A CONTINUACIÓN.

ESTAS REGLAS ADICIONALES DEL SORTEO COMPLEMENTAN, Y NO SUSTITUYEN, LAS REGLAS DESCRITAS EN LA PUBLICACIÓN DE LA PLATAFORMA DE REDES SOCIALES CORRESPONDIENTE. EN CASO DE UN CONFLICTO DIRECTO ENTRE ESTAS REGLAS ADICIONALES DEL SORTEO Y LA PUBLICACIÓN, LA PUBLICACIÓN PREVALECERÁ.

1. PERÍODO DEL SORTEO: El Sorteo comienza a partir de la fecha y hora en las que el Patrocinador realice la publicación en la Plataforma de redes sociales correspondiente ("Plataforma de redes sociales" significa, entre otros, Facebook®, Instagram®, Twitter® y YouTube, propiedad de Google, LLC®), que puede contener detalles como el premio, las reglas para participar, la elegibilidad y la fecha de selección de los Ganadores (la publicación, historia, anuncio o posteo de la Plataforma de redes sociales se denominarán colectivamente "Publicación"). El Sorteo finalizará a la fecha y hora especificadas por el Patrocinador en la Publicación ("Período del Sorteo"). La computadora de Mexico Foods LLC ("Patrocinador" o "El Rancho") es el dispositivo oficial de cronometraje del Sorteo.

REGLAS ADICIONALES ESPECÍFICAS PARA LOS 24 DÍAS DE SORTEOS/RIFAS DE 2023 ("Sorteo navideño"): Este Sorteo navideño utiliza Facebook, una plataforma de terceros, para inscripciones digitales. Las inscripciones digitales oficiales para este Sorteo Navideño estarán disponibles en el perfil de Facebook del Patrocinador a través de <https://facebook.com/ElRanchoInc>. Durante este Sorteo navideño, el Patrocinador realizará una publicación de Facebook por día, a partir del 1/DIC/2024 y finalizará el 24/DIC/2024. Cada publicación de Facebook realizada durante este Sorteo navideño tendrá su propio conjunto único de reglas de inscripción (es decir, dar me gusta a una publicación, comentar, compartir fotos, etiquetar a un amigo) y un premio específico asignado a dicha publicación. Cada publicación tendrá su hora de inicio y finalización única para inscribirse durante este Sorteo navideño. Las inscripciones realizadas fuera de plazo o fuera de las pautas proporcionadas para una publicación en particular se considerarán NULAS para esa publicación o historia diaria. La inscripción a una Publicación específica no se considerará una inscripción en todas o cualquier otra Publicación durante este Sorteo navideño. Los inscriptos no podrán ganar más de un premio durante este Sorteo navideño.

2. PARTICIPAR EN EL SORTEO: Durante el Período del Sorteo, los Participantes deben ir al perfil o sitio de la Plataforma de Redes Sociales correspondiente de El Rancho para participar en el Sorteo. Para participar en el Sorteo, los participantes deben (1) tener acceso a Internet, (2) tener un dispositivo con capacidad para usar Internet (como un dispositivo móvil, computadora de

Reglas adicionales del sorteo y aviso de privacidad de El Rancho

escritorio, computadora portátil, tableta, etc.), (3) seguir las reglas e instrucciones. como se describe en la Publicación y (4) una cuenta o perfil válido de la Plataforma de Redes Sociales. A menos que se especifique lo contrario en la Publicación, no se permiten múltiples participaciones dentro de la misma Publicación. Al participar en el Sorteo, los Participantes aceptan estas Reglas Adicionales del Sorteo, el Aviso de Privacidad (<https://elranchoinc.com/privacy/>) y las decisiones del Patrocinador, que serán definitivas en todos los aspectos.

3. ELEGIBILIDAD: Además de los requisitos de elegibilidad especificados en la Publicación correspondiente, los Participantes también deben (1) tener acceso a Internet, (2) tener un dispositivo con capacidad para usar Internet, (3) tener una cuenta de Plataforma de redes sociales válida y aplicable en el momento de la inscripción para poder participar en el Sorteo, (4) tener acceso a la dirección de correo electrónico asociada a su cuenta de la Plataforma de redes sociales y, (5) tener al menos dieciocho (18) años de edad al la hora de la participación.

No hay ningún cargo por registrarse en Facebook®, Instagram®, Twitter® y YouTube, propiedad de Google, LLC®, y cualquier otra Plataforma de redes sociales aplicable utilizada por el Patrocinador para el Sorteo. Es posible que se apliquen cargos de datos estándar si participa a través de un dispositivo móvil. Se pueden aplicar tarifas de datos por cada mensaje enviado o recibido desde un dispositivo de acuerdo con los términos y condiciones del acuerdo de servicio del Participante con su proveedor de servicios inalámbricos si accede o ingresa al Sorteo a través de un dispositivo móvil. Es posible que se apliquen otros cargos que pueden aparecer en la factura de un teléfono móvil o deducirse del saldo de una cuenta prepaga. Los planes de tarifas de los proveedores de servicios inalámbricos pueden variar, y se les recomienda a los Participantes que se comuniquen con su proveedor de servicios inalámbricos para obtener más información sobre los planes de tarifas de mensajes y los cargos relacionados con la participación y la inscripción al Sorteo. Es posible que el servicio de dispositivos móviles no esté disponible en todas las áreas. El patrocinador no es responsable de ningún cargo.

Los empleados de Mexico Foods LLC y cada una de sus afiliadas y subsidiarias (colectivamente “Partes de la Promoción”), y los miembros de la familia inmediata de dichos empleados o las personas que viven en el mismo hogar que dichos empleados no son elegibles para participar en el Sorteo. Los requisitos de elegibilidad anteriores son nulos donde estos estén prohibidos.

Todas las inscripciones deben cumplir con (1) las pautas, reglas o estándares comunitarios de la Plataforma de redes sociales aplicables, (2) las reglas o instrucciones descritas en la Publicación y (3) cualquier otro requisito establecido por el Patrocinador. Las inscripciones que no se ajusten a la frase anterior podrán eliminarse y/o no se realizará ni considerará ninguna inscripción. El Patrocinador se reserva el derecho de rechazar o descalificar cualquier participación que el Patrocinador, a su entera discreción, determine que es inconsistente con lo estipulado o el espíritu de las Reglas Adicionales del Sorteo o que potencialmente dañe su imagen o reputación, la del Sorteo o la de otra persona. Las participaciones solo deben incluir la información requerida para participar en el Sorteo, deben cumplir con las pautas, reglas o estándares de la comunidad (enlace aquí) según lo determinado por Facebook, Instagram, Twitter, YouTube y cualquier otra

Reglas adicionales del sorteo y aviso de privacidad de El Rancho

plataforma de redes sociales utilizada por el Patrocinador para el Sorteo, y no debe: representar, alentar, promover o inducir conductas que podrían violar cualquier ley, regulación u ordenanza, o dar lugar a responsabilidad penal o civil, o que podrían considerarse, a exclusivo criterio del Patrocinador, riesgosas, violentas, discriminatorias o inapropiadas cualquier de otro modo; representar, alentar o promover el uso de alcohol, drogas ilegales, tabaco, armas de fuego o cualquier agenda o mensaje político particular; contener cualquier contenido que esté protegido por marca registrada, derechos de autor, secreto comercial, derecho de publicidad u otro derecho de propiedad, sin el consentimiento previo expreso por escrito del propietario de dicho derecho; contener información personal, como números de teléfono, números de matrícula, direcciones de correo electrónico o direcciones postales; contener mensajes o imágenes inconsistentes con la imagen y/o fondo del comercio del Patrocinador; contener cualquier contenido que pueda considerarse engañoso, equívoco, falso, fraudulento, escandaloso, indecente, obsceno, sexualmente explícito, difamatorio, calumnioso, amenazante, acosador, odioso, degradante, intimidante, gráficamente violento o de otro modo ilegal, ilícito u objetable, según se determine por el Patrocinador a su discreción; representar a cualquier persona que no sea el Participante, a menos que el Participante haya recibido el permiso por escrito de dicha persona (o de sus padres o tutor legal en caso de que sea menor de edad); y/o contener cualquier información confidencial o cualquier información material y no pública sobre cualquier empresa o individuo. LAS INSCRIPCIONES SON OPINIONES DEL PARTICIPANTE INDIVIDUAL Y NO NECESARIAMENTE REFLEJAN LAS OPINIONES DEL PATROCINADOR. EL PATROCINADOR RENUNCIA A TODA RESPONSABILIDAD RELACIONADAS CON ESTAS, INCLUYENDO LA RESPONSABILIDAD POR MODERAR, MONITOREAR O FILTRAR LAS INSCRIPCIONES. Como tal, los Participantes pueden ser considerados personalmente responsables de una participación si es difamatoria, calumniosa o viola de otro modo los derechos de cualquier persona física o jurídica.

4. PREMIOS: El premio del Sorteo será el anunciado en la Publicación correspondiente en la Plataforma de red social correspondiente. No se permite ninguna sustitución o transferencia de premios; sin embargo, el Patrocinador se reserva el derecho de sustituirlo por un premio de igual o mayor valor en cualquier momento mientras el Sorteo esté vigente. Todos los premios se otorgarán TAL CUAL están y sin garantía de ningún tipo, expresa o implícita (incluida, entre otras, cualquier garantía implícita de comerciabilidad o idoneidad para un propósito particular). Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario en este documento, se otorgarán todos los premios. Si un Ganador potencial no es elegible para recibir un premio por cualquier motivo, incluido lo descrito en las Secciones 3 y 5, el Patrocinador puede, a su entera discreción, otorgar el premio correspondiente a otro Ganador mediante sorteo aleatorio entre todas las participaciones elegibles restantes. En tales circunstancias, se realizarán sorteos aleatorios hasta que se seleccione un Ganador elegible. Todos los impuestos sobre la renta y/u otros impuestos y/o tarifas aplicables que resulten de la aceptación de un premio son responsabilidad exclusiva del Ganador. Dependiendo del ARV del premio, es posible que al ganador se le emita un formulario 1099-MISC del IRS.

Reglas adicionales del sorteo y aviso de privacidad de El Rancho

La aceptación de un premio ofrecido constituye un permiso expreso para utilizar el nombre, la información biográfica y/o la imagen del Ganador con fines de publicidad y promoción sin compensación adicional según lo permita la ley y constituye un permiso para revelar el nombre del Ganador cuando sea necesario. Los premios no reclamados o perdidos no podrán entregarse. Si un posible ganador del premio no firma o se niega a firmar y proporcionar adecuadamente todos los documentos de reclamación del premio (los documentos de reclamación del premio pueden incluir un formulario 1099-MISC del IRS, un acuerdo de liberación del patrocinador y cualquier otro documento que el patrocinador deba recopilar o que considere necesario obtener antes de emitir cualquier premio, como enviar una copia de su identificación) antes de la fecha límite de canje, o si los Documentos de Reclamación del Premio o un premio se proporcionan como no reclamados o no se pueden entregar a cualquier Ganador potencial, dicho Ganador potencial del premio será descalificado y/o perderá de otro modo su premio. Si un posible ganador del premio hace una declaración falsa en cualquier documento de reclamación del premio, perderá el derecho al premio. La presentación de los Documentos de Reclamación del Premio es responsabilidad exclusiva de cada posible Ganador del premio. Si un posible Ganador del premio rechaza un premio, se determina que no es elegible o no cumple con estas Reglas adicionales del sorteo, dicho posible Ganador del premio será descalificado y perderá el premio y todos los derechos sobre el premio que de otro modo podrían haber recibido. Todos los detalles y otras restricciones de los premios que no se establecen en estas Reglas o publicaciones adicionales del sorteo serán determinados por el Patrocinador a su exclusivo criterio y se proporcionarán al Ganador correspondiente al momento de la concesión del premio. Los premios se entregarán únicamente cuando el Patrocinador reciba los Documentos de reclamación del premio, completados a satisfacción del Patrocinador.

5. SELECCIÓN DE GANADORES:El Patrocinador realizará un sorteo aleatorio para seleccionar al Ganador de la Publicación correspondiente entre todas las participaciones elegibles. El sorteo aleatorio podrá realizarse a través de un sitio en línea, como “Lukky – Social Giveaways”, reconocida herramienta para sorteos justos y transparentes. Las probabilidades de ganar un premio dependen de la cantidad de participaciones elegibles para ese premio. Los posibles ganadores serán notificados mediante mensaje directo en la plataforma de redes sociales utilizada para organizar el sorteo, en la cuenta utilizada como parte de la participación del posible ganador. Luego de dicha notificación, el Patrocinador puede enviar a los posibles Ganadores un Acuerdo de Liberación de responsabilidad del Patrocinador. Si el Patrocinador lo solicita, los posibles Ganadores deben firmar y devolver el Acuerdo de Liberación del Patrocinador requerido dentro de los tres (3) días posteriores a la recepción de dicho documento, o cualquier otra fecha establecida por el Patrocinador, para poder recibir el premio. Los documentos solicitados por el Patrocinador pueden enviarse a través de un servicio externo seguro y designado, como SharePoint, Dropbox, Google Drive o cualquier otro enlace proporcionado por el Patrocinador. Una vez que el Patrocinador reciba todos los documentos solicitados a través del enlace designado (u otro método de entrega aprobado por el Patrocinador), el Patrocinador puede contactarse con los posibles Ganadores con comunicaciones de seguimiento sobre el desembolso del premio, como el lugar, la fecha y la hora de recogida. A menos que el Patrocinador apruebe lo contrario, los

Reglas adicionales del sorteo y aviso de privacidad de El Rancho

premios estarán disponibles para su recogida en una de las tiendas de comestibles previamente aprobadas por el Patrocinador, en fecha y hora. Si no responde dentro del período de tiempo aplicable, se perderá el premio y el Patrocinador podrá, a su entera discreción, otorgar el premio a otro posible Ganador. Si, después de tres (3) intentos de notificar a un posible Ganador, el Patrocinador no puede localizar a dicha persona, el Patrocinador podrá, a su entera discreción, otorgar el premio a otro Ganador. En caso de que surja una disputa sobre la identidad de un Participante potencialmente ganador, la identidad del Participante se determinará de manera concluyente por el nombre, correo electrónico y/o número de teléfono vinculado a la cuenta de la Plataforma de redes sociales utilizada para albergar el Sorteo.

Al participar en el Sorteo y aceptar un premio, el Participante ganador otorga permiso al Patrocinador y a las Partes de la Promoción para utilizar el nombre, la imagen y la información biográfica del Ganador en relación con el Sorteo y el anuncio de los Ganadores y para otros fines de marketing sin compensación o derecho de aprobación adicionales, a menos que lo prohíba la ley. Los ganadores entienden que el Patrocinador y las Partes de la Promoción pueden publicar el nombre, la imagen y la información biológica del Ganador en el sitio web y las plataformas de redes sociales del Patrocinador (incluidos, entre otros, Facebook, Instagram, Twitter y YouTube). Se aplican todas las leyes federales y estatales.

6. EXENCIONES Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD: Al participar en el Sorteo, los Participantes renuncian a todo derecho, liberan y mantienen indemne al Patrocinador, las Partes de la Promoción, Facebook, Inc., Instagram, Inc., Twitter, Inc., Google, LLC (propietario de YouTube) y cualquier plataforma de redes sociales correspondiente, y cada uno de sus respectivos empleados, funcionarios, directores, agentes, representantes, propietarios y gerentes (“Partes exentas”) de cualquier reclamación, responsabilidad, pérdida o daño (incluidos los daños punitivos, incidentales y consecuentes), o gastos (incluidos los honorarios de abogados) que surjan de o estén relacionados con la participación en el Sorteo, la Publicación, el envío de inscripciones o la selección de Ganadores o la aceptación, uso o mal uso de cualquier premio. ALGUNAS JURISDICCIONES NO PERMITEN LAS LIMITACIONES O EXCLUSIONES DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS INCIDENTALES O CONSECUENCIALES, POR LO QUE LO ANTERIOR PUEDE NO APLICARSE EN SU CASO. El Patrocinador, las Partes de la Promoción, Facebook, Inc., Instagram, Inc., Twitter, Inc., Google, LLC y cualquier Plataforma de Medios Sociales aplicable, y cada uno de sus respectivos empleados, funcionarios, directores, agentes, representantes, propietarios y gerentes, no será responsable de: inscripciones tardías, incompletas o incorrectas; el hecho de que un Participante no reciba comunicaciones relacionadas con el Sorteo debido a spam, correo electrónico no deseado u otras configuraciones de seguridad del Participante o por el suministro por parte del Participante de información de contacto incorrecta o que no funciona; mal funcionamiento técnico, de hardware o software, conexiones de red perdidas o no disponibles, o comunicaciones electrónicas fallidas, incorrectas, inexactas, incompletas, confusas o retrasadas, ya sea causadas por el remitente o por cualquiera de los equipos o programación asociados con o utilizados en el Sorteo; por cualquier error humano que pueda ocurrir en el procesamiento de las participaciones

Reglas adicionales del sorteo y aviso de privacidad de El Rancho

en el Sorteo; o cualquier error tipográfico, tecnológico o de otro tipo en la presentación de inscripciones, la publicación de la oferta, la administración del Sorteo o el anuncio de los premios.

7. CANCELACIÓN;MODIFICACIÓN: El Patrocinador se reserva el derecho de cancelar o modificar el Sorteo, la Publicación, incluidas estas Reglas adicionales del Sorteo y el Aviso de privacidad, de la manera que considere apropiada por cualquier motivo, incluido, entre otros, si, a exclusivo y absoluto criterio del Patrocinador, El Patrocinador cree que hay un error, o hay un error, cualquier evidencia sospechosa de manipulación de cualquier parte del Sorteo, si las dificultades técnicas (incluidos virus y errores) comprometen la integridad del Sorteo para que no se ejecute según lo planeado, cualquier modificación de este tipo será publicado aquí.

8. ELECCIÓN DE LEY Y FORO:EL PARTICIPANTE ACEPTA QUE TODOS LOS ASUNTOS QUE SURJAN O SE RELACIONEN CON DEL SORTEO, LA PUBLICACIÓN, ESTAS REGLAS ADICIONALES DEL SORTEO Y EL AVISO DE PRIVACIDAD, SE GOBIEREN E INTERPRETAN DE ACUERDO CON LAS LEYES DEL ESTADO DE TEXAS, ESTADOS UNIDOS, SIN REFERENCIA A LOS PRINCIPIOS DE ELECCIÓN DE LEYES DE ESTE. EL PARTICIPANTE ACEPTA ADEMÁS QUE CUALQUIER DEMANDA LEGAL, ACCIÓN, PROCEDIMIENTO, DISPUTA, CONTROVERSIA O RECLAMACIÓN QUE SURJA O SE RELACIONE CON EL SORTEO, LA PUBLICACIÓN, ESTAS REGLAS ADICIONALES DEL SORTEO Y EL AVISO DE PRIVACIDAD, SE PRESENTARÁ EXCLUSIVAMENTE EN LOS TRIBUNALES ESTATALES DE TEXAS UBICADOS EN EL CONDADO DE DALLAS, TEXAS O EL TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DISTRITO NORTE DE TEXAS.

9. AVISO DE PRIVACIDAD:Al participar en este Sorteo, los Participantes dan su consentimiento para que el Patrocinador utilice su información personal enviada o recopilada en relación con el Sorteo de acuerdo y sujeto a los términos de la Política de Privacidad del Patrocinador, disponible en <https://elranchoinc.com/privacy> (“Política de Privacidad”), que se incorpora como referencia como si se hubiera formulado en su totalidad en este documento.

10. PATROCINADOR: Mexico Foods LLC, 16775 Addison Rd. Addison, Texas 75001. Este Sorteo no está patrocinado, respaldado, administrado o afiliado de ninguna manera por Facebook, Inc., Instagram, Inc., Twitter, Inc., Google, LLC y cualquier plataforma de redes sociales aplicable, ni cada uno de sus respectivos empleados y funcionarios, directores, agentes, representantes, propietarios y gerentes.

11. ARBITRAJE OBLIGATORIO: Como condición para participar en el Sorteo, excepto donde lo prohíba la ley, usted acepta que cualquier disputa, reclamo o controversia que surja de o se relacione con el Sorteo, la Publicación, la concesión de un premio o el incumplimiento, terminación, aplicación, interpretación o validez de estas Reglas de sorteo adicionales, serán presentadas y determinadas por JAMS exclusivamente de forma individual, no colectiva, de conformidad con sus Reglas y procedimientos de arbitraje integrales y de acuerdo con los Procedimientos acelerados en esas Reglas. Para evitar dudas, usted acepta que todas y cada una de las disputas, reclamos y causas de acción que surjan de o estén relacionados con el Sorteo, la Publicación o cualquier premio otorgado se resolverán individualmente y no en forma de una

Reglas adicionales del sorteo y aviso de privacidad de El Rancho

demanda colectiva u otra forma de acción representativa. Usted acepta que, como condición para participar en el Sorteo, usted y todos los Participantes renuncian a cualquier derecho de iniciar cualquier acción que surja o esté relacionada con el Sorteo, la Publicación o la concesión de un premio como acción colectiva u otra acción representativa.

El arbitraje se celebrará ante un único árbitro, que deberá ser un abogado y un árbitro con experiencia en derecho comercial y contractual. El Patrocinador asumirá el costo del arbitraje, incluida la compensación del Árbitro y todos los gastos administrativos. Las partes pueden estar representadas por sus propios abogados en el procedimiento de arbitraje y, salvo que la ley exija lo contrario, serán responsables de los honorarios y costos de sus propios abogados incurridos al presentar su caso ante el Árbitro. El Árbitro tendrá el poder de otorgar todas las reparaciones legales disponibles en un tribunal de justicia, incluidos todos y cada uno de los daños y perjuicios que puedan estar disponibles para cualquiera de las reclamaciones formuladas, siempre que, sin embargo, el árbitro no pueda otorgar ningún tipo de compensación incidental, indirecta o daños emergentes, incluidos daños por lucro cesante, o cualquier otra compensación renunciada en virtud de este Acuerdo. Además, cada una de las partes mantendrá todas las defensas que tendría en un proceso judicial, incluidas las defensas basadas en el vencimiento del plazo de prescripción y en que los daños y perjuicios pretendidos no están autorizados o son excesivos. El Árbitro deberá emitir un laudo por escrito dentro de los treinta (30) días posteriores a la presentación del asunto para su determinación, y el laudo del árbitro será decisivo y creará obligaciones para las partes. Se puede dictar sentencia sobre la decisión del árbitro en cualquier tribunal que tenga jurisdicción. Esta disposición, sin embargo, no impedirá que las partes del presente busquen soluciones provisionales en ayuda del arbitraje de un tribunal de jurisdicción apropiada, incluyendo medidas cautelares preliminares.

USTED ACEPTA Y RECONOCE QUE EL SORTEO PRUEBA UNA TRANSACCIÓN QUE IMPLICA COMERCIO INTERESTATAL Y QUE ESTE ACUERDO SE CELEBRA BAJO LA LEY FEDERAL DE ARBITRAJE (“FAA”). EN CONSECUENCIA, EL PRESENTE ACUERDO SE INTERPRETARÁ DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN Y LOS PROCEDIMIENTOS DESARROLLADOS EN EL MARCO DE LA FAA. LAS PARTES MANTENERÁN EL CARÁCTER CONFIDENCIAL DEL PROCEDIMIENTO DE ARBITRAJE Y DEL LAUDO. USTED ACEPTA QUE AL PARTICIPAR EN EL SORTEO, TAMBIÉN CELEBRA ESTE ACUERDO PARA ARBITRAR LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE Y SIN NINGÚN TIPO DE COERCIÓN, COACCIÓN O INFLUENCIA INDEBADA.

12. NULO DONDE ESTÉ PROHIBIDO: El Sorteo es nulo donde esté prohibido. Todas las leyes federales, estatales y locales se aplican al Sorteo. Las decisiones con respecto a todos los asuntos relacionados con el Sorteo que no se abordan en estas Reglas adicionales del Sorteo serán tomadas por el Patrocinador a su exclusivo y absoluto criterio, y cada Participante acepta que todas dichas decisiones serán vinculantes y definitivas. El incumplimiento de estas Reglas adicionales del Sorteo puede resultar en la descalificación del sorteo a discreción única y absoluta de los Patrocinadores. El Patrocinador se reserva el derecho de descalificar permanentemente de

Reglas adicionales del sorteo y aviso de privacidad de El Rancho

cualquier promoción a cualquier persona que crea que ha violado intencionalmente estas Reglas adicionales del sorteo.

Las preguntas sobre el sorteo deben dirigirse a: 16775 Addison Rd. Addison, Texas 75001

Descargo de responsabilidad de publicaciones de El Rancho

El sorteo no está respaldado ni patrocinado de ninguna manera por Instagram. Sorteo disponible para mayores de al menos 18 años de edad. Los empleados no son elegibles para ingresar. El Sorteo cierra hoy a las 7 p.m. CT. El ganador será anunciado al día siguiente en nuestra historia. Se permiten múltiples inscripciones. No le solicitaremos ninguna información bancaria, financiera, de tarjeta de crédito o débito por ningún motivo. Esta publicación o historia se rige por reglas y restricciones adicionales de acuerdo con nuestras Reglas del sorteo: [enlace en la biografía](#).